

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL CONTRATO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE REPRODUCCIÓN 3D POLARIZADO MASTERIMAGE, MODELO MI-2100, PARA ADAPTACIÓN A PROYECTOR DIGITAL 2K.. EL SISTEMA CONTARÁ CON RUEDAS PARA SUS TRASLADO E INTERCAMBIO EN LAS SALAS DIGITALIZADAS Y ESTARÁ ACONDICIONADO PARA PODER OPERAR CON FACILIDAD EN CUALQUIERA DE LAS DOS SALAS.

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, con fecha 4 de febrero de 2010, relativo al contrato de suministro que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 40.000,00 EUROS, iva incluido.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 22 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP, en lo sucesivo) se recogen en el informe de Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 4 de febrero de 2010.

El presente contrato debe calificarse como de suministros, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9.1 y 9.3.c) de la LCSP, que define los contratos de esta naturaleza como aquellos que tienen por objeto la adquisición de productos y bienes muebles, incluidos los de fabricación, cuando la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por el entidad contratante.

Al expediente se han incorporado el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas, este último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y y el Interventor Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo.

Tramitación: El expediente se tramitará mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía, al ser su valor estimado inferior a 100.000 € (art. 157.f de la LCSP). Además al no superar dicho valor los 60.000,000 euros no es necesario realizar una convocatoria pública ni dar publicidad alguna al procedimiento, bastando para asegurar la concurrencia la solicitud de ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato (artículos 153.2 y 162.1). Sin perjuicio de todo ello, se publicará el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autonomo Serantes Kultur Aretoa, a fin de que pueda presentarse oferta por cualquier otro interesado.

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1),.

Aprobados los pliegos y el inicio de expediente, y presentadas las ofertas, se evaluarán y, en su caso, negociarán las condiciones contractuales para a continuación elevar a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, propuesta de adjudicación provisional. Esta se publicará en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y se notificará a todos los licitadores.

Expirado el plazo de 15 días hábiles para la presentación de la garantía definitiva y demás documentación exigible, la Presidencia dictará una Resolución elevando a definitiva la adjudicación, resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adjudicación de este derecho con carácter definitivo, se publicará dicha circunstancia en el Perfil de Contratante.

En este supuesto, antes de proceder a una nueva convocatoria, la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre a aquel, por el orden en que hayan quedado adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a esta un plazo de 5 días hábiles para presentar la documentación anteriormente relacionada, de forma previa a la realización de una nueva adjudicación provisional.

Criterios destacables del pliego de cláusulas jurídico administrativas

**1. OBJETO DEL CONTRATO Y SU CODIFICACIÓN:**

La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar un sistema de reproducción 3D polarizado MASTERIMAGE, modelo MI-2100, para su adaptación a proyector digital 2K. El sistema contará con ruedas para sus traslados e intercambio en las salas digitalizadas y estará acondicionado para poder operar con facilidad en cualquiera de las dos salas.

CPV: 3233 APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO

**2. EXISTENCIA DE LOTES:** No.

**3. FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:**

<http://www.serantes.com/contratante/contratante.php>

**4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

**5. NÚMERO DE EXPEDIENTE:** SUMINSITROS 01/2010

**6. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:**

Sin I.V.A: 34.482,76 €

I.V.A: 5.517,24 €

**Total: 40.000,00 €**

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 34.482,76 euros ( sin iva)
8. **ANUALIDADES:** No hay.
9. **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2010 SKA 4515 622.01
10. **PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:** UN MES DESDE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
11. **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** No.
12. **FORMA DE PAGO:** A 60 días de la fecha de expedición de la factura conforme.
13. **IMPORTE DEL PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO QUE CORRESPONDE A LOS BIENES A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACIÓN:** No procede.
14. **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Serantes Kultur Aretoa, calle Máximo Garcia Garrido 13, 48980 Santurtzi.
15. **PERSONA ENCARGADA DEL CONTROL DEL CONTRATO:** La Dirección del Organismo Autónomo Serantes Kultur AREtoa.
16. **REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.
17. **SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 157.f de la LCSP.
18. **GARANTÍA PROVISIONAL:** . 1.034,48 EUROS
19. **GARANTÍA DEFINITIVA:** El 5 por 100 del importe de adjudicación.
20. **GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No se exige.
21. **PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACION:** De conformidad con el Pliego.
22. **CONVOCATORIA DE LA LICITACION:** Tres ofertas. Anuncio informativo en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa.
23. **PLAZO DE GARANTÍA:** DOS AÑOS.
24. **TRAMITACIÓN URGENTE:** No.
25. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Registro Especial de Contratos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, calle Máximo Garcia Garrido 13, 48980 Santurtzi.
26. **ASPECTOS NEGOCIABLES – CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION**

**EL PRECIO OFERTADO, HASTA UN MÁXIMO DE 8 PUNTOS**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del o de la licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob \times 8}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja
- Donde Ol es la oferta del/la licitador/a que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

**EL MENOR TIEMPO NECESARIO PARA LA COMPLETA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO, HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS**

Se otorgará hasta un máximo de 2 puntos a las ofertas que mejoren el plazo de entrega establecido en esta carátula, con arreglo a la siguiente fórmula: 0,05 puntos por cada día natural en que se reduzca el citado plazo.

27. **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:** Se acreditará por cualquier de los medios establecidos en la clausula 8.1.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
28. **SOLVENCIA TECNICA:** Se acreditará por cualquier de los medios establecidos en la clausula 8.1.8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares..
29. **CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS:** Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

30. **ADMISIÓN DE VARIANTES:** No.
31. **PLAZO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION:** UN MES DESDE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
32. **INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:** No.
33. **REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** En caso de incumplimiento de los criterios de adjudicación la Administración podrá interponer una penalidad equivalente hasta el 10 % del presupuesto del contrato. Para el resto de incumplimiento se estará lo establecido en el Pliego.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de gasto en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario de fecha 4 de febrero de 2010.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.718 de fecha 1 de agosto de 2007:

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y de condiciones técnicas, y el inicio de expediente del contrato de suministros que tiene por objeto el suministro e instalación de un sistema de reproducción 3D polarizado Masterimage, modelo MI-2100, para adaptación a proyector digital 2K.. El sistema contará con ruedas para sus traslado e intercambio en las salas digitalizadas y estará acondicionado para poder operar con facilidad en cualquiera de las dos salas, , cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 40.000,00 EUROS I.V.A. incluido.

Segundo.- Convocar la licitación del presente contrato, a cuyo efecto se Invitará a un mínimo de tres empresas, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación.

Tercero.- Publicar anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autonomo Serantes Kultur Aretoa.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a cuatro de febrero de dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**  
Danel Bringas Egilior

Ante mí  
**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda